



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY



**COMUNICACIÓN DGP
N° 24/2020**

DE: Dirección General de Personal
PARA: Directores de División - Secretario/a de Facultad
Directores de Departamento con Sección Personal a cargo
Jefes de Sección Personal

FECHA: 24/08/2020

ASUNTO: Certificados de antecedentes judiciales Decretos 382/99 y 17/020

Se comunica a los servicios universitarios, que atento a lo que surge del expediente 012100-000233-20, deben solicitarse previo al ingreso de funcionarios docentes los certificados de antecedentes judiciales a los que refieren los decretos 382/99 y 17/20.

En el caso de los funcionarios T/A/S que tramita Dirección General de Personal los mismos son solicitados por Sección Designaciones-DGP.

En el caso de los funcionarios docentes y T/A/S que tramita el Hospital de Clínicas, la documentación deberá ser requerida por el mismo.

Se adjuntan: Ley 19.791 y decretos.
Asimismo una guía para la tramitación de los certificados.

T.A. Ma. Cristina Sierra
Dir. División Selección y Promoción de
Recursos Humanos

Lic. Claudia Perrone
Directora General de Personal